

Naciones Unidas

Comisión de Estupefacientes

Informe sobre la continuación del 59° período de sesiones (30 de noviembre a 2 de diciembre de 2016)

Consejo Económico y Social Documentos Oficiales, 2016 Suplemento núm. 8A

Consejo Económico y Social Documentos Oficiales, 2016 Suplemento núm. 8A

Comisión de Estupefacientes

Informe sobre la continuación del 59° período de sesiones (30 de noviembre a 2 de diciembre de 2016)



Naciones Unidas • Nueva York, 2016

Nota

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

ISSN 0251-9941

[19 de diciembre de 2016]

Índice

				Página
I.			la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se	1
	A.	Proyecto de decisi	ión que se somete a la aprobación del Consejo Económico y Social	1
	B.	Asuntos que se sei	ñalan a la atención del Consejo Económico y Social	1
		Resolución 59/9	Ejecución del presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2016-2017	1
II.			sesiones dedicada al seguimiento del período extraordinario de a General sobre el problema mundial de las drogas	5
	A.	Apertura		5
	B.		bre el seguimiento del período extraordinario de sesiones de la l sobre el problema mundial de las drogas	5
	C.	Conclusiones y cla	ausura de la serie extraordinaria de sesiones	9
III.	con Cor	tra la Droga y el De nisión de Estupefac	del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas elito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la cientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, estión estratégica.	10
	A.	Deliberaciones		11
	B.	Medidas adoptada	s por la Comisión	13
IV.	Apl	icación de los tratac	dos de fiscalización internacional de drogas	14
	Del	iberaciones		14
V.			omisión a la labor del Consejo Económico y Social, en olución 68/1 de la Asamblea General	16
	Del	iberaciones		16
VI.	Pro	grama provisional d	del 60° período de sesiones de la Comisión	18
	A.	Deliberaciones		18
	B.	Medidas adoptada	s por la Comisión	18
VII.	Otr	os asuntos		19
III. Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 59° per			•	
IX.			do de sesiones y cuestiones administrativas	
	A.	-	ón del período de sesiones	
	В.	Asistencia		22

V.16-10556 iii

E/2016/28/Add.1 E/CN.7/2016/16/Add.1

	C.	Elección de la Mesa	22
	D.	Documentación	22
	E.	Clausura de la continuación del 59º período de sesiones	22
Anexo			
C	compo	ración de los copresidentes del grupo de trabajo intergubernamental permanente de osición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la a de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	23

iv V.16-10556

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo Económico y Social

1. La Comisión de Estupefacientes recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Proyecto de decisión

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 59° período de sesiones

El Consejo Económico y Social toma nota del informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 59° período de sesiones.

B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social

2. Se señalan a la atención del Consejo Económico y Social la siguiente resolución, aprobada por la Comisión de Estupefacientes en la continuación de su 59º período de sesiones, y las medidas adoptadas con arreglo a lo dispuesto en la resolución 46/185 C de la Asamblea General, en cuya sección XVI la Asamblea autorizó a la Comisión a que aprobara el presupuesto por programas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas:

Resolución 59/9

Ejecución del presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2016-2017

La Comisión de Estupefacientes,

Ejerciendo las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución 46/185 C, sección XVI, párrafo 2, de 20 de diciembre de 1991,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2016-2017¹,

¹ E/CN.7/2016/17-E/CN.15/2016/14.

Recordando que en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas se pone de relieve que al contratar al personal de la Secretaría se tendrán en cuenta primordialmente la eficiencia, competencia e integridad y se dará debida consideración a la importancia de contratar el personal de forma que haya la más amplia representación geográfica posible,

Observando con preocupación la falta de diversidad, en particular de representación geográfica equitativa, entre el personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra el Droga y el Delito, y poniendo de relieve que la Oficina, tanto en la sede como sobre el terreno, debería adoptar medidas más eficaces para garantizar la contratación de un grupo diverso de candidatos,

Reconociendo que el principio de la distribución geográfica equitativa y el objetivo de alcanzar una representación paritaria de mujeres y hombres en la composición de la Secretaría no contradicen la consideración primordial que rige la contratación de los funcionarios, a saber, la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad, establecida en el Artículo 101, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas.

Recordando la resolución 69/251 de la Asamblea General, de 29 de diciembre de 2014, en la que, entre otras cosas, la Asamblea observó con desaliento los escasos progresos realizados en lo que respecta al logro del objetivo del equilibrio de género en el régimen común de las Naciones Unidas, especialmente en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, y solicitó a la Comisión de Administración Pública Internacional que alentara a las organizaciones del régimen común a que aplicaran plenamente las medidas y las políticas de equilibrio entre los géneros vigentes,

Recordando también su resolución 56/17, de 13 de diciembre de 2013,

- 1. Observa que en el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2016-2017 se proporciona información sobre los ajustes al presupuesto consolidado;
- 2. Observa también que persiste la firme confianza de los donantes en la ejecución de los programas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
- 3. Observa además los progresos realizados en la transición hacia el modelo de recuperación total de los costos que se exponen en el informe del Director Ejecutivo;
- 4. Solicita a la Secretaría que continúe informando periódicamente a los Estados Miembros sobre los efectos de la implantación de Umoja en la ejecución de los programas de la Oficina sobre el terreno y en la generación de fondos para gastos de apoyo a los programas y de fondos de recuperación total de los costos, y sobre las iniciativas de la Oficina para mitigar dichos efectos;
- 5. Observa que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito puede asignar fondos para gastos de apoyo a los programas a las oficinas extrasede, según proceda, y solicita a la Oficina que siga estudiando la forma más adecuada de aplicar los fondos para gastos de apoyo a los programas a las oficinas extrasede y que informe periódicamente a los Estados Miembros al respecto;

- 6. Solicita a la Secretaría que celebre consultas con los Estados Miembros interesados antes de cancelar los programas financiados y encomendados por mandato;
- 7. Observa las medidas de ahorro de costos adoptadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a fin de mantener en 6.968.900 dólares de los Estados Unidos los gastos para fines generales y en 22.653.900 dólares los gastos de apoyo a los programas;
- 8. Solicita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que continúe aplicando medidas de ahorro de costos tanto en la sede como en las oficinas extrasede y que informe periódicamente a los Estados Miembros al respecto;
- 9. *Hace suyas* las estimaciones revisadas de fondos para fines especiales que se indican a continuación:

Previsiones de recursos correspondientes al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)		Puestos	
	Presupuesto aprobado, 2016-2017	Presupuesto revisado, 2016-2017	Presupuesto aprobado, 2016-2017	Presupuesto revisado, 2016-2017
Fondos para fines generales	•	·	<u>.</u>	
Relacionados con puestos	6 539,7	6 539,7	21	21
No relacionados con puestos	429,2	429,2	_	_
Subtotal	6 968,9	6 968,9	21	21
Fondos para fines especiales	261 249,9	213 207,7	130	130
Subtotal	261 249,9	213 207,7	130	130
Fondos para gastos de apo	oyo a los programas			
Relacionados con puestos	18 811,1	17 992,2	71	71
No relacionados con puestos	4 662,6	4 661,7	_	_
Subtotal	23 473,7	22 653,9	71	71
Total	291 692,4	242 830,5	223	223

- 10. *Observa* que las previsiones de recursos estimadas que se indican más arriba están sujetas a la disponibilidad de fondos;
- 11. Reitera que la Comisión debería seguir evaluando la ejecución provisional de la recuperación total de los costos por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el bienio 2016-2017 en lo que

respecta a la eficiencia, la viabilidad y las repercusiones en la integridad y el costo de las oficinas extrasede y los proyectos de la Oficina;

- 12. Solicita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que celebre consultas frecuentes con los Estados Miembros sobre todas las cuestiones relativas al presupuesto, incluidas las relativas a la recuperación total de los costos y los gastos de apoyo a los programas, como los criterios para su asignación a la sede y a las oficinas extrasede y los cambios en las tasas aplicables, y los efectos del nuevo modelo de financiación en la capacidad de la Oficina para prestar asistencia técnica a los Estados Miembros que la soliciten;
- 13. Reitera que la recuperación total de los costos no puede aplicarse de forma retroactiva, salvo mediante acuerdos bilaterales entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y los donantes pertinentes, teniendo en cuenta, según proceda, las opiniones de los países receptores;
- 14. Solicita a la Secretaría que facilite a los Estados Miembros los presupuestos de bienios futuros a más tardar un mes antes de su presentación a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
- 15. Recuerda la resolución 65/247 de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2010, en la que la Asamblea reiteró sus solicitudes al Secretario General de que presentara propuestas para incrementar de manera efectiva la representación de los países en desarrollo en la Secretaría, y solicita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, respetando lo dispuesto en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, intensifique sus esfuerzos por garantizar la contratación de personal de forma que haya la más amplia representación geográfica posible, en particular en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, entre otras cosas mediante la intensificación de las iniciativas de divulgación, y que informe a la Comisión en su siguiente período de sesiones sobre los progresos realizados al respecto;
- 16. Solicita al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que intensifique los esfuerzos de la Oficina por lograr el objetivo del equilibrio de género en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, incluidos los representantes en las oficinas extrasede, respetando lo establecido en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, entre otras cosas mediante la intensificación de las iniciativas de divulgación, y que informe a la Comisión en su 60º período de sesiones sobre los progresos alcanzados gracias a esas medidas.

Capítulo II

Serie extraordinaria de sesiones dedicada al seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas

A. Apertura

- 3. En las sesiones 1ª y 2ª de la continuación de su 59º período de sesiones, que tuvieron lugar el 30 de noviembre de 2016, la Comisión de Estupefacientes celebró una serie extraordinaria de sesiones dedicada al seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas. Declaró abierta la serie extraordinaria de sesiones el facilitador de la Comisión de Estupefacientes para asuntos posteriores al período extraordinario de sesiones.
- 4. En su primera sesión, la Comisión aprobó el programa de trabajo para la serie extraordinaria de sesiones que figura en el documento E/CN.7/2016/1/Add.1.
- 5. El facilitador formuló una declaración de apertura. El Director de la División para Asuntos de Tratados formuló una declaración en nombre del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).
- 6. La Comisión tuvo ante sí para su examen el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, titulado "Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas" (resolución S-30/1 de la Asamblea General, anexo), así como un documento de sesión que contenía las observaciones formuladas por el facilitador en relación con los debates temáticos sobre cuestiones relacionadas con el seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/CN.7/2016/CRP.12).

B. Debate general sobre el seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas

- 7. En sus sesiones 1^a y 2^a, la Comisión examinó el tema 3 del programa de la serie extraordinaria de sesiones, titulado "Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas".
- 8. Durante la serie extraordinaria de sesiones, formularon declaraciones los representantes de Túnez (en nombre del Grupo de los Estados de África), Filipinas (en nombre del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico) y Eslovaquia (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros). Formularon también declaraciones los representantes de Turquía, China, Filipinas, Nigeria, Belarús, Israel, el Pakistán, México, Marruecos, Guatemala, Colombia, los Países Bajos, el Perú, la Argentina, Chile, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Argelia, Tailandia, Portugal, Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Brasil, el Sudán, el Ecuador, Jamaica, el Afganistán, el Japón, Suiza, Indonesia, Australia, Omán y Singapur.

- 9. Formuló una declaración la observadora de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas. También formuló una declaración el Presidente del Comité de Estupefacientes de las Organizaciones No Gubernamentales en Viena.
- 10. Muchos oradores acogieron con beneplácito la aprobación del documento final por la Asamblea General, incluidas sus más de 100 recomendaciones operacionales. Algunos oradores señalaron que el documento final representaba un hito en las iniciativas en marcha encaminadas a aplicar plenamente la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas. Otros oradores señalaron que el documento final representaba un hito en el debate internacional sobre el problema mundial de las drogas en el período previo a 2019. Los oradores también acogieron favorablemente el seguimiento que se había dado al período extraordinario de sesiones. Como parte de ese seguimiento, los debates temáticos que se estaban celebrando sobre los siete capítulos del documento final ofrecían a los Estados Miembros una valiosa oportunidad para examinar cómo estaban aplicando las recomendaciones del documento y para intercambiar experiencias y mejores prácticas con respecto a la aplicación de las recomendaciones en la práctica.
- 11. Se señaló también que el documento ofrecía a la comunidad internacional orientaciones a largo plazo sobre el modo de contrarrestar el problema mundial de las drogas. Con respecto a la aplicación de las recomendaciones que figuraban en el documento final del período extraordinario de sesiones, la UNODC debía equilibrar la atención que dedicaba a los diversos capítulos del documento. Se afirmó que en el seguimiento del documento final del período extraordinario de sesiones debía concederse atención especial a las necesidades de creación de capacidad de los Estados de tránsito más afectados, en particular los países en desarrollo.
- 12. Muchos oradores convinieron en que la Comisión debería seguir desempeñando su papel rector como principal órgano de las Naciones Unidas responsable de los asuntos relacionados con la fiscalización de drogas. Muchos oradores también destacaron la importante labor que estaba realizando la Comisión al liderar el seguimiento del período extraordinario de sesiones. Se expresó agradecimiento por los esfuerzos realizados por el facilitador y por el liderazgo que había ejercido.
- 13. Se destacó la función de la UNODC como principal entidad del sistema de las Naciones Unidas encargada de prestar asistencia a los Estados Miembros para que contrarrestaran el problema mundial de las drogas, entre otras cosas mediante la prestación de la asistencia técnica y para la creación de la capacidad que se le solicitase. Se destacó la importancia de la función que desempeñaba la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) para abordar el problema mundial de las drogas. Al aplicar las recomendaciones operacionales, se alentó a la Comisión, la UNODC y la JIFE a que continuaran cooperando con los Estados Miembros, con los organismos, órganos y entidades especializados de las Naciones Unidas, con las organizaciones internacionales pertinentes, de conformidad con su mandato, y con todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas dentro de sus respectivos mandatos, en particular la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Programa Conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), y a que intensificaran esa cooperación.

- 14. Se destacó la importancia de la cooperación con la sociedad civil, la comunidad científica, el mundo académico y otros interesados pertinentes a fin de apoyar la aplicación del documento final, así como las funciones cruciales que estos desempeñaban al respecto.
- 15. Muchos oradores reafirmaron su compromiso con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, que constituían la piedra angular del sistema de fiscalización internacional de drogas. Varios oradores señalaron que el objetivo fundamental de los tratados de fiscalización internacional de drogas era velar por la salud y el bienestar de la humanidad.
- 16. Muchos oradores reafirmaron su posición de que los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, junto con la Declaración Universal de Derechos Humanos, constituían la piedra angular del sistema internacional de fiscalización de drogas. Muchos oradores destacaron la importancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de la aplicación de un enfoque centrado en las personas.
- 17. Se reconoció que el problema mundial de las drogas seguía planteando una grave amenaza para la salud, la seguridad y el bienestar de la humanidad, si bien se habían logrado notables avances para contrarrestarlo.
- 18. Muchos países reafirmaron que estaban decididos a hacer frente al problema mundial de las drogas y a fomentar activamente una sociedad libre del uso indebido de drogas a fin de garantizar que todas las personas pudieran vivir con salud, dignidad, paz, seguridad y prosperidad.
- 19. Se subrayó que los retos persistentes, nuevos y cambiantes que planteaba el problema mundial de las drogas deberían afrontarse de conformidad con lo dispuesto en los tratados de fiscalización internacional de drogas. Varios oradores señalaron que el alcance y la flexibilidad de los tratados hacían posible tener en cuenta distintos enfoques nacionales y regionales y permitían a los Estados formular y aplicar políticas nacionales en materia de drogas con arreglo a sus prioridades y necesidades y de conformidad con el derecho internacional y el principio de la responsabilidad común y compartida. Algunos oradores observaron que no existía un enfoque único para abordar el problema mundial de las drogas.
- 20. Se insistió en que se necesitaba un enfoque amplio, integrado, equilibrado y de base empírica para formular estrategias y políticas de reducción de la oferta y la demanda. Ese enfoque debería incluir medidas para incorporar la perspectiva de género en las políticas de drogas y atender las necesidades específicas de los niños, los jóvenes y las mujeres.
- 21. Muchos oradores subrayaron que los esfuerzos encaminados a lograr los objetivos establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los encaminados a abordar con eficacia el problema mundial de las drogas eran complementarios y se reforzaban mutuamente.
- 22. Algunos oradores señalaron que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General había permitido comprender mejor las consecuencias socioeconómicas del problema mundial de las drogas. Se pronunciaron a favor de adoptar una perspectiva de desarrollo más amplia en el seguimiento liderado por la Comisión.

- 23. Se destacó que el problema mundial de las drogas seguía constituyendo un reto importante y complejo para la comunidad internacional que tenía graves consecuencias para la salud pública. Este requería una cooperación eficaz a nivel bilateral, regional e internacional y una mayor asistencia técnica y financiera basada en el principio de la responsabilidad común y compartida. Los oradores se refirieron a la necesidad de fomentar y apoyar la cooperación regional, interregional e internacional para promover políticas en materia de drogas orientadas al desarrollo y equilibradas.
- 24. Se destacó la necesidad de programas, estrategias y medidas específicos y de base empírica que respetaran lo dispuesto en los tratados de fiscalización internacional de drogas y en la legislación nacional. Muchos oradores subrayaron la importancia de garantizar un acceso no discriminatorio a los programas de prevención, tratamiento, atención y rehabilitación, incluidos los programas de base comunitaria, con miras a la recuperación y reinserción social de las personas con trastornos relacionados con el consumo de sustancias. Varios oradores insistieron en la necesidad de medidas dirigidas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas.
- 25. Se acogió favorablemente la inclusión de un capítulo dedicado exclusivamente a la disponibilidad de las sustancias sometidas a fiscalización para fines médicos y científicos, así como el acceso a esas sustancias, impidiendo al mismo tiempo su desviación, tráfico y uso indebido. Se insistió en la necesidad de intensificar la cooperación internacional, la creación de capacidad, la asistencia técnica y la formación al respecto.
- 26. Varios oradores destacaron la necesidad de afrontar los graves retos que planteaban los vínculos cada vez mayores entre el tráfico de drogas, la corrupción y otras formas de delincuencia organizada, incluida la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, el tráfico de armas de fuego y el blanqueo de dinero, así como el terrorismo y su financiación. Se reconoció la amenaza que planteaba el tráfico de drogas para la estabilidad y la seguridad, así como la necesidad de hacer frente a las corrientes financieras ilícitas generadas por el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia.
- 27. Varios oradores se refirieron a la importancia de garantizar que las penas fueran proporcionales y que existieran medidas sustitutivas a la condena o el castigo, especialmente para los autores de delitos relacionados con las drogas de menor gravedad y no violentos. Se acogió con beneplácito el hecho de que en el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se hiciera referencia a la necesidad de centrarse en el tratamiento, la educación, el postratamiento, la rehabilitación y la reinserción social. Varios oradores reafirmaron su rechazo a la imposición de la pena de muerte en todas las circunstancias, incluso en el caso de los delitos relacionados con las drogas, y pidieron su abolición universal. Otros oradores destacaron que debían respetarse plenamente los principios de soberanía nacional, integridad territorial y no injerencia en los asuntos internos de los Estados y que cada país tenía el derecho soberano y la responsabilidad de decidir y aplicar el enfoque más apropiado para abordar el problema mundial de las drogas, teniendo en cuenta normas y condiciones históricas, políticas, económicas, sociales, culturales y jurídicas.

- 28. Se pusieron de relieve la continua proliferación de nuevas sustancias psicoactivas y estimulantes de tipo anfetamínico (incluida la metanfetamina) y los retos que estas sustancias planteaban, así como el riesgo que entrañaban para la salud pública. A ese respecto, se subrayó la importancia de mejorar la reunión de datos y el intercambio de información, así como de la cooperación entre Estados y su participación en el Programa Mundial de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias (SMART).
- 29. Se puso de relieve la importancia de fomentar, tanto en las zonas rurales como en las urbanas, el desarrollo alternativo sostenible a largo plazo, incluido el desarrollo alternativo preventivo, y promover vías económicas alternativas para las familias afectadas por los cultivos ilícitos y las actividades ilícitas relacionadas con las drogas. Se destacó la necesidad de que los donantes y los países afectados invirtieran en esos programas y de que la UNODC llevase a cabo una labor de promoción al respecto. Se puso de relieve la importancia de aplicar los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo a nivel mundial.
- 30. Algunos oradores hicieron referencia a la ampliación del conjunto de indicadores e instrumentos de seguimiento y evaluación de la aplicación de las recomendaciones operacionales contenidas en el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- 31. Muchos oradores acogieron con beneplácito las contribuciones de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes para mejorar la cooperación regional, en particular las reuniones de los jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas de las diferentes regiones. Se destacó la necesidad de hacer un uso óptimo de esos órganos en el seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Se propuso que el alcance sustantivo de esos órganos se ampliara con miras a fortalecer la aplicación del documento final en el plano regional.
- 32. El facilitador recordó que la Comisión había decidido celebrar otra ronda de debates temáticos del 23 al 25 de enero de 2017. Estos abarcarían los siete capítulos del documento final y se dedicarían a las medidas que podría adoptar la Comisión, inclusive en su 60° período ordinario de sesiones, para ayudar a los Estados Miembros a aplicar las recomendaciones operacionales. El facilitador alentó a todos los interesados a que enviaran contribuciones relativas a la aplicación del documento final, que se publicarían en el sitio web de la Comisión dedicado al seguimiento del período extraordinario de sesiones.

C. Conclusiones y clausura de la serie extraordinaria de sesiones

33. Formuló una declaración de clausura el facilitador de la Comisión de Estupefacientes para asuntos relacionados con el seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Capítulo III

Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica

34. En la tercera sesión de la continuación del 59° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, celebrada junto con la continuación del 25° período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal el 1 de diciembre de 2016, la Comisión de Estupefacientes examinó el tema 3 del programa, que tenía el siguiente título:

"Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica:

- a) Labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y directrices de política;
- b) Papel de la Comisión como órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito:
 - i) Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
 - ii) Cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica;
- c) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos".
- 35. Para su examen del tema 3, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
- a) Adición a la nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC (E/CN.7/2016/3/Add.1-E/CN.15/2016/3/Add.1);
- b) Informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2016-2017 (E/CN.7/2016/17-E/CN.15/2016/14);
- c) Informe del Director Ejecutivo sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la UNODC (E/CN.7/2016/18-E/CN.15/2016/15 y Corr.1);

- d) Declaración de los copresidentes del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC (E/CN.7/2016/CRP.11-E/CN.15/2016/CRP.6).
- 36. El Director de la División de Gestión de la UNODC formuló una declaración introductoria. También formuló una declaración introductoria el representante de España, en su calidad de copresidente del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
- 37. Formularon declaraciones el representante del Uruguay (en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe) y los observadores de Filipinas (en nombre del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico) y Túnez (en nombre del Grupo de los Estados de África). También formularon declaraciones los representantes de la Federación de Rusia, Sudáfrica, Guatemala, el Brasil, los Estados Unidos, el Canadá, Colombia, México, Nigeria, China, el Pakistán, Tailandia, Australia, el Japón y el Ecuador. La observadora de Suecia también formuló una declaración.

A. Deliberaciones

- 38. Muchos oradores expresaron su agradecimiento por la labor realizada en el marco del grupo de trabajo. El grupo de trabajo ofrecía un foro apropiado e importante para debatir sobre la gobernanza y la situación financiera de la UNODC que fortalecía la comunicación, la transparencia y la confianza entre los Estados Miembros y la Oficina. Muchos oradores encomiaron el liderazgo de los copresidentes y se pronunciaron a favor de prorrogar el mandato del grupo. Se señaló que el 60° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y el 26° período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal ofrecerían una oportunidad para examinar a fondo la labor del grupo de trabajo en vista de la posible prórroga de su mandato.
- 39. Se acogió con beneplácito el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado para el bienio 2016-2017 (E/CN.7/2016/17-E/CN.15/2016/14). Varios oradores destacaron las medidas de reducción de costos y de eficiencia y alentaron a la UNODC a que prosiguiera sus esfuerzos en ese sentido. Se señalaron con reconocimiento las conclusiones y recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas en su informe sobre la UNODC, así como la labor realizada por la UNODC para mantener registros financieros fiables que reflejaran con exactitud su situación financiera. Se esperaba que la UNODC mejorara su labor de análisis y presentación de informes sobre las diferencias presupuestarias.
- 40. Se señaló que la permanente contribución de fondos para fines especiales era una señal de la confianza de los donantes en la capacidad de la UNODC para ejecutar programas de calidad en los ámbitos de su mandato. Varios oradores expresaron preocupación por la disminución prevista de la financiación de los programas para América Latina y el Caribe a que se hacía referencia en el informe del Director Ejecutivo. Se alentó a la UNODC a que evaluara la importancia de la

notable disminución de las contribuciones voluntarias al programa contra la droga recibidas en el último año.

- 41. Varios oradores observaron con preocupación la considerable disminución que se había producido en los fondos para fines generales. Se observó que esa disminución no solo obstaculizaba la ejecución de las actividades de la UNODC sobre el terreno, sino que también repercutía negativamente en el sentido de propiedad que tenía la UNODC respecto de sus mandatos fundamentales y en su capacidad para llevar a cabo actividades normativas y mantener la supervisión estratégica. Se destacó la importancia que tenía contar con recursos estables, previsibles y suficientes para la Oficina. Se alentó enérgicamente a los donantes a que aumentaran sus contribuciones a los fondos para fines generales y a que fueran menos estrictos a la hora de asignar contribuciones para fines especiales.
- 42. Algunos oradores expresaron su apoyo a la aplicación de la iniciativa de recuperación total de los costos. Se señaló que esa iniciativa podía ser una forma de garantizar la calidad de los programas de la UNODC y la solidez de la situación financiera. Se acogió con agrado que se prorrogara el período de transición, especialmente en oficinas extrasede que tuvieran un déficit de contribuciones de donantes. Se solicitó a la UNODC que difundiera información sobre la base utilizada para establecer tasas de recuperación total de los costos y que siguiera entablando consultas con los Estados Miembros sobre su aplicación. Los oradores expresaron la opinión de que los fondos de gastos de apoyo a los programas debían asignarse tanto a la sede de la UNODC como a sus oficinas extrasede y pidió que se aclararan mejor los criterios para su asignación.
- 43. Varios oradores expresaron su agradecimiento por las medidas adoptadas por la Oficina para fortalecer su enfoque de gestión basada en los resultados y acogieron con satisfacción la intención de llevar a cabo una evaluación de la aplicación de la gestión basada en los resultados en el próximo año. Se alentó a la UNODC a elaborar indicadores del desempeño fiables, con especial hincapié en los efectos que pudieran tener en la práctica, y se la instó a someter a evaluación todos los programas y proyectos.
- 44. Algunos oradores expresaron su apoyo a las iniciativas en marcha de la Dependencia de Evaluación Independiente de la UNODC y alentaron a la Oficina a que continuara creando una cultura de evaluación.
- 45. Algunos oradores expresaron su preocupación por que la aplicación de Umoja hubiera planteado dificultades y afectado la ejecución de los programas. Se alentó a la UNODC a que siguiera esforzándose por mejorar el despliegue de UMOJA e impartir capacitación continua a su personal. Se acogió con agrado la elaboración de un nuevo instrumento de presentación de informes para los Estados Miembros en el marco de Umoja. Los oradores se manifestaron a favor de que la UNODC siguiera introduciendo mejoras para que el nuevo instrumento permitiera a los Estados Miembros consultar el estado de sus contribuciones.
- 46. Se expresó agradecimiento por el informe sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la UNODC, y por los esfuerzos realizados por los directivos de la UNODC por mejorar el equilibrio de género y la representación geográfica. Se señaló la importancia de incorporar la perspectiva de género en todos los programas de la Oficina.

- 47. Varios oradores señalaron que, a pesar de los progresos realizados por la Oficina en lo relativo a lograr la paridad entre los géneros, se necesitaba realizar mayores esfuerzos en esa esfera, en particular en relación con los puestos de categoría superior, a fin de asegurar que la UNODC lograra el objetivo de alcanzar el equilibrio de género a todos los niveles en 2030. Se observó la importancia de la aplicación de medidas para asegurar el equilibrio entre el trabajo y la vida personal de los funcionarios, así como de la elaboración de una estrategia específica de igualdad de género.
- 48. Se expresó preocupación por la composición geográfica del personal de la UNODC. Se exhortó a la Oficina a que hiciera esfuerzos adicionales, incluida la elaboración de un plan de acción recomendado por la Dependencia Común de Inspección, para asegurar que el personal se contratara de modo que hubiera la más amplia representación geográfica posible, y que se hicieran esfuerzos especiales por contratar a candidatos de los países en desarrollo y de los países que no estaban representados o que estaban representados insuficientemente.
- 49. Algunos oradores opinaron que, con arreglo al Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, la consideración primordial que debía tenerse en cuenta al nombrar el personal era la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad.
- 50. Se señaló que la distribución geográfica equitativa y la paridad de los géneros debían reflejarse en la composición del personal de la UNODC a todos los niveles y que ello influiría positivamente en la eficacia de la labor de la Oficina.
- 51. Algunos oradores señalaron que tanto el equilibrio de género como la representación geográfica debían considerarse objetivos principales en las actividades relacionadas con la contratación de personal, que la UNODC debía seguir realizando actividades de divulgación, entre otras cosas por medio de sus oficinas extrasede, así como a través de organizaciones regionales e internacionales, y que los anuncios de vacantes debían publicarse con suficiente antelación para que los candidatos pudieran presentarse.

B. Medidas adoptadas por la Comisión

- 52. En su tercera sesión, celebrada el 1 de diciembre de 2016, la Comisión tomó nota de la declaración de los copresidentes del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (véase el anexo).
- 53. En su cuarta sesión, celebrada el 2 de diciembre, la Comisión aprobó la resolución 59/9, titulada "Ejecución del presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2016-2017" (véase el cap. I, secc. B).

Capítulo IV

Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas

- 54. En la cuarta sesión de la continuación de su 59º período de sesiones, la Comisión examinó el tema 6 b) del programa, titulado "Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas: cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias".
- 55. Para el examen del tema 6 b), la Comisión tuvo ante sí un documento de sesión en el que figuraba un fragmento del informe de la 38ª reunión del Comité de Expertos en Farmacodependencia de la OMS, que se celebró del 14 al 18 de noviembre de 2016 en la sede de la OMS en Ginebra (E/CN.7/2016/CRP.13).
- 56. El observador de la OMS presentó una ponencia.
- 57. Formuló una declaración el observador de Filipinas (en nombre del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico). También formularon declaraciones los representantes del Reino Unido, los Estados Unidos y Nigeria.

Deliberaciones

- 58. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/11 de la Comisión, con miras a las decisiones relativas a la clasificación de sustancias que la Comisión habría de adoptar en su 60° período ordinario de sesiones, el observador de la OMS presentó a la Comisión información sobre el proceso de examen emprendido por el Comité de Expertos en Farmacodependencia de la OMS en su 38ª reunión y acerca de sus recomendaciones sobre la clasificación de sustancias.
- 59. Se puso de relieve que las políticas de fiscalización de drogas debían formularse y aplicarse en el marco de los tratados, que continuaban sirviendo de orientación y guía.
- 60. Se acogió con satisfacción la labor de la OMS y del Comité de Expertos en Farmacodependencia, incluida la realización de exámenes de base empírica de las nuevas sustancias psicoactivas más nocivas, prevalentes y persistentes. Las medidas de fiscalización internacional aplicadas a esas sustancias eran un importante componente de la respuesta conjunta de los Estados y complementaban los enfoques equilibrados en los planos nacional, regional e internacional. Las lagunas en la información relativa a esas sustancias seguían planteando un importante reto a la labor del Comité de Expertos en Farmacodependencia y se acogieron con agrado los esfuerzos realizados por la UNODC y la JIFE para abordar esa cuestión. Se exhortó a los Estados a que apoyaran esos esfuerzos mediante la implantación de sistemas de reunión de información a nivel nacional y regional, como se recomendaba en el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas.
- 61. Se expresó reconocimiento por los esfuerzos realizados por armonizar la labor del Comité de Expertos en Farmacodependencia y el calendario de la Comisión, como la presentación de recomendaciones sobre la clasificación de sustancias en la

continuación de los períodos de sesiones de la Comisión. Habida cuenta de la proliferación de nuevas sustancias psicoactivas y sus graves consecuencias para la salud pública, se alentó al Comité de Expertos en Farmacodependencia a que aumentara la frecuencia de las reuniones que celebraba.

- 62. Se hizo referencia a la necesidad de cumplir los compromisos que figuraban en el documento final, incluida la posibilidad de ajustar el eje sustantivo y la estructura de los órganos subsidiarios mediante la incorporación de los enfoques de salud pública y aplicación de la ley, evitando al mismo tiempo el establecimiento de nuevos órganos costosos y onerosos.
- 63. Se expresó reconocimiento por la labor realizada por la UNODC a través del Programa Mundial SMART y por la JIFE a través del Proyecto Ion.

Capítulo V

Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General

- 64. En su cuarta sesión, celebrada el 2 de diciembre, la Comisión examinó el tema 8 del programa, titulado "Contribución de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General".
- 65. El Presidente de la Comisión hizo una declaración introductoria. La Secretaria de la Comisión formuló una declaración. El representante de los Estados Unidos hizo una declaración.

Deliberaciones

- 66. En relación con el tema, el Presidente comunicó a la Comisión que había informado al Consejo Económico y Social, en su reunión de coordinación y gestión celebrada en julio de 2016, sobre los resultados del 59º período de sesiones de la Comisión. En esa ocasión, el Consejo había tomado nota del informe de ese período de sesiones y, en su decisión 2016/246, había aprobado el programa provisional y la documentación del 60º período de sesiones de la Comisión. Además, el Presidente observó que había presentado al Consejo una sinopsis de las contribuciones escritas de la Comisión a la serie de sesiones de integración del período de sesiones del Consejo celebrado en 2016 y al examen del tema "Asegurar que nadie se quede atrás" del foro político de alto nivel de 2016 sobre el desarrollo sostenible.
- 67. También en la cuarta sesión, el Presidente señaló a la atención de la Comisión la resolución 70/299 de la Asamblea General, en que la Asamblea, entre otras cosas, había decidido que los temas del foro político de alto nivel para los próximos años fueran los siguientes: "La erradicación de la pobreza y la promoción de la prosperidad en un mundo en evolución" (2017), "La transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes" (2018) y "El empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad" (2019). El Presidente recordó que en la misma resolución la Asamblea había decidido que en 2017 se examinaran los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 3, 5, 9 y 14. Se observó que, de ellos, los Objetivos 3 y 5 eran especialmente pertinentes a la labor de la Comisión. El Presidente recordó también que se estaba preparando una contribución de la Comisión, a modo de respuesta a una invitación formulada por el Presidente del Consejo para que la Comisión hiciera aportaciones sustantivas al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que tendría lugar en julio de 2017.
- 68. Se hizo referencia a una actividad paralela sobre el apoyo a la incorporación de la perspectiva de género en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esa actividad, organizada conjuntamente por la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, se realizó durante la continuación del 59° período de sesiones de la Comisión. Se acogió con beneplácito el apoyo prestado por el Consejo para coordinar y armonizar la labor del sistema de las Naciones Unidas y sus organismos

especializados. Se hizo referencia a los nexos entre la labor de la Comisión, principal órgano responsable de los asuntos relacionados con la fiscalización de drogas en el sistema de las Naciones Unidas, y la de otros órganos de las Naciones Unidas. También se señaló la importante función de la OMS, el ONUSIDA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. A ese respecto, se alentó a la Comisión a lograr la participación de otros organismos de las Naciones Unidas en su labor, por ejemplo mediante grupos de expertos, reuniones informativas para la Comisión y actividades paralelas. Se mencionó el importante papel de la sociedad civil.

Se observó que la Comisión, junto con la UNODC y la JIFE, prestaban asistencia a los Estados para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los ámbitos de la salud pública, la justicia penal y la aplicación de la ley, en consonancia con las obligaciones previstas en los tratados de fiscalización de drogas. También se señaló que la coordinación entre la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal era de particular importancia, por el nexo entre el tráfico de drogas, la delincuencia organizada transnacional y el blanqueo de dinero. Se señaló asimismo que la UNODC debería ayudar a los Estados y a otros organismos de las Naciones Unidas a vigilar y evaluar los avances logrados con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3 y 16 y preparar respuestas ante las drogas y el delito basadas en datos empíricos. Con el apoyo de los donantes y el aporte de los profesionales de la lucha contra las drogas y la aplicación de la ley, la UNODC podría asegurarse de que sus conocimientos especializados fundamentales sobre creación de instrumentos y programas de formación se utilizaran plena y adecuadamente en programas centrados en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Capítulo VI

Programa provisional del 60° período de sesiones de la Comisión

70. En su cuarta sesión, celebrada el 2 de diciembre de 2016, la Comisión examinó el tema 10 del programa, titulado "Programa provisional del 60° período de sesiones de la Comisión". El Presidente presentó ese tema y señaló a la atención de la Comisión cuestiones relacionadas con la organización de los trabajos de ese período de sesiones.

A. Deliberaciones

1. Duración del 60º período de sesiones y otros arreglos

- 71. La Comisión decidió que el 60° período ordinario de sesiones de la Comisión se celebrara del lunes 13 al viernes 17 de marzo de 2017, y las consultas previas el día 10 del mismo mes. Además, decidió que la continuación de su 60° período de sesiones tuviera lugar los días 7 y 8 de diciembre de 2017, dándose por entendido que las fechas definitivas del período de sesiones se determinarían teniendo en cuenta el seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas.
- 72. La Comisión decidió también que, de conformidad con su decisión 55/1, el plazo firme para presentar proyectos de resolución debía cerrarse un mes antes del comienzo del período de sesiones, es decir, el lunes 13 de febrero de 2017 a las 12.00 horas.

2. Programa provisional del 60° período de sesiones de la Comisión

73. El Presidente de la Comisión recordó que en su decisión 2016/246, el Consejo Económico y Social había aprobado el programa provisional del 60° período de sesiones de la Comisión. La Comisión decidió que el tema 4 del programa provisional se subsumiera en el tema 6, cuyo título pasaría a ser "Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, incluidas las siete esferas temáticas del documento final del período extraordinario de sesiones".

B. Medidas adoptadas por la Comisión

74. En la cuarta sesión, celebrada el 2 de diciembre de 2016, la Comisión decidió las fechas, los plazos y los arreglos de su 60° período de sesiones (véanse los párrs. 71 a 73, más arriba).

Capítulo VII

Otros asuntos

75. En la cuarta sesión, celebrada el 2 de diciembre de 2016, la Comisión examinó el tema 11 del programa, titulado "Otros asuntos". No se planteó ninguna cuestión en relación con el tema del programa.

Capítulo VIII

Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 59° período de sesiones

76. En su cuarta sesión, celebrada el 2 de diciembre de 2016, la Comisión aprobó las partes de su informe relativas a la Organización del período de sesiones, las cuestiones administrativas, el seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas y el tema 3 del programa (E/CN.7/2016/L.1/Add.7 a 9). La Comisión decidió que, en consonancia con la práctica anterior, el presente informe se señalara a la atención del Consejo Económico y Social y que en él figurara un proyecto de decisión por el que se transmitiría el informe de la Comisión sobre la continuación de su 59º período de sesiones al Consejo Económico y Social para su aprobación (véase el capítulo I, sección A). La Comisión también decidió encomendar al Presidente de la Comisión que concluyera el informe, con la ayuda del Relator.

Capítulo IX

Organización del período de sesiones y cuestiones administrativas

A. Apertura y duración del período de sesiones

- 77. La Comisión de Estupefacientes celebró la continuación de su 59° período de sesiones en Viena del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2016. La continuación del período de sesiones incluyó una serie extraordinaria de sesiones, celebrada el 30 de noviembre de 2016, dedicada al seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas.
- 78. En el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas, celebrado en abril de 2016 (véase la resolución S-30/1 de la Asamblea) los Estados Miembros, entre otras cosas, resolvieron adoptar las medidas necesarias para trasladar a la práctica las recomendaciones operacionales y proporcionar a la Comisión de Estupefacientes, en su calidad de órgano normativo de las Naciones Unidas que se ocupa primordialmente de cuestiones relacionadas con las drogas, información puntual sobre los progresos logrados en el cumplimiento de esas recomendaciones.
- 79. En su tercera reunión entre períodos de sesiones, celebrada el 8 de septiembre de 2016, la Comisión aprobó la propuesta del Presidente de que la Comisión siguiera trabajando de manera amplia e inclusiva, abarcando todos los capítulos del documento final y aprovechando los conocimientos especializados y las contribuciones de todos los interesados pertinentes. En la misma reunión, la Comisión refrendó un calendario de actividades entre períodos de sesiones para el lapso restante de su 59° período de sesiones, en el que se indicaban las fechas provisionales para la celebración de debates temáticos con miras a promover la aplicación de las recomendaciones operacionales contenidas en los siete capítulos del documento final del período extraordinario de sesiones. Además, en esa reunión la Comisión decidió que durante la continuación del período de sesiones se dedicara un día más, el 30 de noviembre, a una serie extraordinaria de sesiones sobre el seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.
- 80. El Consejo Económico y Social, en su decisión 2011/259, titulada "Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal", decidió que, a partir de 2011, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebraran sesiones conjuntas durante la continuación de sus períodos de sesiones con el único objetivo de examinar temas previstos en los segmentos sobre cuestiones operacionales de los programas de ambas Comisiones, con miras a ofrecer directrices de política integradas a la UNODC en cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica. El Consejo decidió también que se mantuviera la práctica de celebrar la continuación de los períodos de sesiones de ambas Comisiones una a continuación de otra, para que cada Comisión pudiera examinar, en sesiones separadas, los temas del programa incluidos en el segmento sobre cuestiones normativas.

- 81. La Comisión celebró un total de cuatro sesiones, dos de ellas dedicadas a la serie extraordinaria de sesiones sobre el seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. En cumplimiento de la decisión 2011/259 del Consejo, la Comisión celebró una sesión conjunta con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, a fin de examinar el tema 3 de sus respectivos programas.
- 82. En la primera sesión, el Presidente de la Comisión de Estupefacientes declaró abierta la continuación del período de sesiones.

B. Asistencia

83. Asistieron a la continuación del período de sesiones los representantes de 43 Estados miembros de la Comisión. También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, representantes de entidades del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. En el documento E/CN.7/2016/INF/3 figura la lista de participantes.

C. Elección de la Mesa

84. El 7 de septiembre de 2016, el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe propuso la candidatura de la Sra. Vivian Loss Sanmartin (Brasil) para el cargo de Segunda Vicepresidenta. El 27 de septiembre de 2016, el Grupo de los Estados de África propuso la candidatura del Sr. Gazing Jessy Napmwang Dangtim (Nigeria) para el cargo de Tercer Vicepresidente. La Comisión eligió a la Segunda Vicepresidenta y al Tercer Vicepresidente al comienzo de la continuación del período de sesiones, durante el examen del tema 2 del programa.

D. Documentación

85. Los documentos que la Comisión tuvo ante sí en la continuación de su 59º período de sesiones se enumeran en el documento E/CN.7/2016/CRP.10/Add.1.

E. Clausura de la continuación del 59º período de sesiones

86. En la cuarta sesión, celebrada el 2 de diciembre, el Presidente de la Comisión formuló una declaración de clausura

Anexo

Declaración de los copresidentes del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

- 1. Tras las reuniones oficiosas celebradas por el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), los copresidentes del grupo de trabajo presentaron la siguiente declaración para que la examinaran la Comisión de Estupefacientes en la continuación de su 59º período de sesiones y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la continuación de su 25º período de sesiones.
- 2. De conformidad con el mandato establecido en las resoluciones 52/13 de la Comisión de Estupefacientes, 18/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, 54/10, 54/17, 56/11 y 58/1 de la Comisión de Estupefacientes y 20/1, 20/9, 22/2 y 24/1 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, el grupo de trabajo examinó numerosas cuestiones durante sus reuniones oficiosas recientes, entre ellas: a) modos de asegurar un seguimiento adecuado de la elaboración de programas temáticos, mundiales y regionales; b) promoción de medidas para mejorar la situación financiera de la UNODC; c) presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2016-2017; d) medidas de apoyo para promover una cultura de evaluación en la UNODC en todas las etapas de la planificación, la elaboración y la ejecución de programas; y e) fortalecimiento de la gestión de los recursos humanos a fin de mejorar el equilibrio de género y la representación geográfica.
- 3. El mandato del grupo de trabajo terminará en el primer semestre de 2017, conforme a la decisión 2015/234 del Consejo Económico y Social. Se prevé que, en el primer semestre de 2017, la Comisión de Estupefacientes, en su 60° período de sesiones, y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su 26° período de sesiones, examinarán a fondo el funcionamiento del grupo de trabajo y considerarán la posibilidad de prorrogar su mandato. Para facilitar las consultas durante la continuación del 59° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y el 25° período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, el grupo de trabajo desea señalar a la atención de ambas Comisiones las siguientes cuestiones destacables para que las examinen más a fondo, a fin de seguir actuando conforme a lo dispuesto en la resolución 58/1 de la Comisión de Estupefacientes y en la resolución 24/1 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.
- a) Apoyo continuo al fortalecimiento de la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. El grupo de trabajo ha examinado varias veces cuestiones relacionadas con la recaudación de fondos para garantizar una financiación suficiente, previsible y estable, así como con la forma de lograr un equilibrio sostenible entre la financiación básica y la financiación con cargo a recursos complementarios de la UNODC para asegurar la

capacidad de ejecución y la sostenibilidad de los programas de la Oficina. El grupo de trabajo también ha venido examinando la aplicación de la resolución 58/12 de la Comisión de Estupefacientes y la resolución 24/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y ha recibido información sobre la transición al modelo de financiación basado en la recuperación total de los costos y la implantación de Umoja. En caso de que las Comisiones decidan prorrogar el mandato del grupo de trabajo, tal vez deseen solicitarle que siga examinando y debatiendo la situación y gestión financieras de la UNODC, y que para siga, entre otras cosas:

- i) recibiendo informes sobre el proceso de movilización de recursos y facilitando dicho proceso, a fin de promover los programas mundiales y regionales de la UNODC junto con sus necesidades de recursos y aumentar la previsibilidad de la financiación con arreglo a los marcos estratégicos para los períodos 2016-2017 y 2018-2019;
- ii) continuando el examen con la UNODC de la labor orientada a seguir alentando a los donantes a aportar fondos para fines generales, entre otras cosas mediante la presentación de informes de mayor calidad y transparencia, y seguir examinando los motivos del bajo nivel de esa financiación para fines generales con miras a restablecer un equilibrio adecuado entre los fondos para fines generales y los fondos para fines especiales;
- iii) prosiguiendo el examen de los progresos y las repercusiones de la aplicación del modelo de recuperación total de los costos y la aplicación y asignación de los gastos de apoyo a los programas, con miras a aumentar la eficacia y mejorar los resultados de los programas de asistencia técnica de la Oficina;
- iv) recibiendo informes sobre los efectos de la implantación de Umoja en la ejecución de los programas de la Oficina;
- b) Apoyo continuo a la promoción de un enfoque de programación integrada. El grupo de trabajo ha venido siguiendo los progresos realizados por la UNODC en lo que respecta a la aplicación de un enfoque de programación integrada que tiene por objeto estrechar los vínculos entre los mandatos normativos y la asistencia técnica operacional, así como a la mejora de los vínculos entre las políticas, la planificación estratégica, la evaluación, la labor programática, la movilización de recursos y la colaboración con todos los interesados pertinentes. En caso de que las Comisiones decidan prorrogar el mandato del grupo de trabajo, tal vez deseen solicitarle que siga:
 - i) promoviendo un diálogo periódico entre todos los Estados Miembros, así como con la UNODC, sobre la planificación y formulación de las actividades operacionales de la UNODC, en especial con respecto a sus programas mundiales y regionales, en consonancia con los marcos estratégicos para los períodos 2016-2017 y 2018-2019;
 - ii) recibiendo información de la UNODC sobre los progresos realizados en la aplicación de los programas regionales y mundiales ejecutados en el marco de los programas temáticos conexos, así como en la integración de las enseñanzas extraídas y las recomendaciones de las evaluaciones dentro de las regiones y entre ellas y en la garantía de la complementariedad de los

- programas y su conformidad con los marcos estratégicos para los períodos 2016-2017 y 2018-2019;
- iii) examinando con la UNODC la aplicación de la gestión y presupuestación basadas en los resultados;
- c) Apoyo continuo a la promoción de una cultura de evaluación en la UNODC en todas las etapas de planificación, elaboración y ejecución de los programas. En numerosas ocasiones se han presentado al grupo de trabajo conclusiones de evaluaciones, y en todas ellas los participantes han reiterado la importancia de contar en la UNODC con una función de evaluación institucional sostenible, eficaz y funcionalmente independiente, centrada concretamente en la ejecución, el desempeño y las repercusiones de unos programas integrados y en la conformidad con los mandatos de la Oficina. En caso de que las Comisiones decidan prorrogar el mandato del grupo de trabajo, tal vez deseen solicitar al grupo que invite a la Dependencia de Evaluación Independiente a que siga:
 - i) presentando al grupo de trabajo las conclusiones de las evaluaciones de los programas de la UNODC;
 - ii) promoviendo una cultura de evaluación en toda la UNODC en todas las etapas de planificación, elaboración y ejecución de programas;
 - iii) colaborando con la UNODC en el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones formuladas por los órganos de supervisión competentes;
 - iv) colaborando con la UNODC para reforzar la coordinación entre los órganos de evaluación y auditoría y otros órganos de supervisión con objeto de establecer un proceso continuo de supervisión de los proyectos y programas de la Oficina;
- d) Apoyo continuo a la mejora del equilibrio de género y la representación geográfica. El grupo de trabajo ha venido examinando la cuestión de la representación geográfica y el equilibrio de género en la composición del personal de la UNODC, como parte de sus esfuerzos por mejorar la gestión de la Oficina. En caso de que las Comisiones decidan prorrogar el mandato del grupo de trabajo, tal vez deseen solicitarle que siga:
 - i) examinando la cuestión del género y la representación geográfica y su evolución, a fin de estudiar posibles medidas para introducir mejoras en ese ámbito;
 - ii) recibiendo información actualizada y exhaustiva, incluidos datos desglosados, sobre la composición del personal y las políticas de contratación de la UNODC;
- e) Apoyo continuo a la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y los programas de la UNODC. El grupo de trabajo ha venido examinando el asunto de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y los programas de la Oficina, como parte de sus esfuerzos por ajustar su labor a la nota de orientación de la UNODC sobre esa materia. En caso de que las Comisiones decidan prorrogar el mandato del grupo de trabajo, tal vez desee solicitarle que siga:

- i) examinando la cuestión de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y los programas de la UNODC, a fin de estudiar posibles medidas para introducir mejoras en ese ámbito;
- ii) recibiendo información actualizada y exhaustiva sobre la forma en que se incorpora la perspectiva de género en las políticas y los programas de la UNODC;
- f) Prórroga del mandato y revisión del formato y la organización de los trabajos del grupo de trabajo. El grupo de trabajo ha demostrado la eficiencia de su apoyo al mejoramiento de la gestión y la situación financiera de la UNODC, pues ha continuado siendo el foro de diálogo entre los Estados Miembros, y entre estos y la Secretaría, en lo que respecta a la elaboración y ejecución de los programas de la Oficina, y ha seguido examinando periódicamente las cuestiones financieras y de gestión relacionadas con la UNODC. Del mismo modo, el grupo de trabajo ha seguido prestando apoyo a la función de supervisión que desempeñan las dos Comisiones en su calidad de órganos rectores. En caso de que las Comisiones decidan prorrogar el mandato del grupo de trabajo, tal vez deseen examinar el formato y la organización de los trabajos del grupo en sus períodos ordinarios de sesiones de 2017 y analizar al mismo tiempo las propuestas concretas formuladas en la presente declaración.